

---

FECHA: 02/02/2015  
EXPEDIENTE Nº: 590/2008  
ID TÍTULO: 2500371

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS (Informe Provisional)**

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

## **ASPECTOS A SUBSANAR**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

En el formulario de modificaciones se especifica que se han codificado las Competencias Generales del Título de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias; sin embargo, no se comenta que se han introducido dos competencias generales nuevas (CG8 y CG9). En este caso deben declararse en el formulario de modificaciones.

Además, en la nueva Memoria, al cambiar el formato con respecto a la anterior, muchas de las competencias que ahora figuran como competencias específicas no quedan contextualizadas en el ámbito temático del título (CE8, CE9, CE11, CE12, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19), ni realmente son competencias específicas. Se deben reformular adecuadamente estas competencias, separando las que había entre generales, transversales y específicas o solicitando una reformulación de las mismas si fuera necesario.

---

## CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos, pero no se han incluido los resultados de aprendizaje que aparecían en la memoria verificada.

Los módulos o materias que componen el plan de estudios deben ser coherentes con las competencias del Título, y éstas con los contenidos atribuidos a las materias. No puede valorarse adecuadamente dicha coherencia debido a que en la propuesta las competencias específicas del Título no son las adecuadas.

El cambio de cuatrimestre de la asignatura "Sociología General" no está reflejado en el formulario de modificación. Debe incluirse en el mismo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En aquellos apartados de la solicitud en los que ha sido posible (básicamente adjuntos) se ha tachado en rojo lo que se elimina y se ha subrayado en amarillo lo que se añade. Se modifica el plan de estudios inicialmente aprobado según el detalle que se indica en el apartado 5.5

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se indica el código ISCED

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza con un cambio menor en la redacción.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias

### 3.3 - Competencias específicas

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el contenido de este apartado

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el contenido de este apartado

### 10.1 - Cronograma de implantación

Se corrige el cronograma de implantación

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

### 5.3 - Metodologías docentes

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

### 5.2 - Actividades formativas

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

### 11.3 – Solicitante

Se incluyen los datos del nuevo Decano de la Facultad de Medicina.

#### 11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

#### 11.1 - Responsable del título

Se incluye los datos del nuevo Decano de la Facultad de Filosofía.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye la tabla de adaptación entre la licenciatura en filosofía y el grado en filosofía.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Filosofía. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Filosofía.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la información de acuerdo a los procesos vigentes en la actualidad y se modifican los valores de la TG, TA y TE.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En primer lugar, se propone modificar la secuenciación de algunas asignaturas básicas, pasando dos asignaturas no filosóficas de 1º a 2º curso, que permutarán con dos asignaturas filosóficas de 2º que pasarán a 1º. De este modo, se da solución a la queja reiterada del alumnado de que hay pocas asignaturas filosóficas en 1º del actual plan de estudios. En concreto, se propone la siguiente modificación: Asignaturas de 1º que pasan a 2º: Antropología Social e Historia del arte contemporáneo Asignaturas de 2º que pasan a 1º: Teoría de la argumentación y Conceptos estéticos fundamentales En segundo lugar, se propone hacer una permuta entre dos asignaturas de la materia ¿Filosofía política y social¿: a saber, Introducción a la filosofía política (actualmente en 1º, pasaría a 3º) e Historia de las ideas políticas y sociales (actualmente en 3º, pasaría a 1º). De este modo, se recoge una petición hecha por el alumnado, basada en criterios pedagógicos: a saber, que por su carácter histórico, la asignatura Historia de las ideas políticas y sociales proporciona

las bases para un mejor aprovechamiento de una asignatura más sistemática como Introducción a la filosofía política. En tercer lugar, se propone sustituir la materia-asignatura Filosofía y género (obligatoria de 4º) por la materia-asignatura Filosofía, género e igualdad. Este pequeño cambio permite una reorientación de la presencia de los contenidos relacionados con los estudios de género en el Grado en Filosofía, relacionándolos con la reflexión sobre distintos tipos de desigualdad (social, cultural y política), según una tendencia teórica más actual. Al tiempo, se busca implicar a distintas áreas de conocimiento del Departamento de Filosofía en la docencia de la asignatura, lo cual permitirá una organización más flexible de las cargas docentes. De este modo, se da solución al problema creado con la docencia de esta asignatura, tras la renuncia de la profesora asociada que se había ocupado de ella durante años, con la consiguiente merma en la calidad de la docencia impartida, según la opinión manifestada por el alumnado en reuniones de la Junta de Facultad y de la Comisión de Calidad. En cuarto lugar, se propone sustituir la materia-asignatura Antropología de las sociedades complejas por la materia-asignatura Antropología de las sociedades europeas. Este pequeño cambio responde a un interés creciente por los estudios europeos, como lo muestra la creación del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Murcia, adscrito a la Facultad de Filosofía. Asimismo, el cambio servirá para abrir las expectativas laborales de los egresados del Grado en Filosofía, que pueden dirigir su futuro a ese área inter-disciplinar de creciente interés.

#### 6.1 – Profesorado

Se actualiza el contenido de este apartado

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el contenido de este apartado

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ajusta a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza con la nueva normativa de la Universidad de Murcia

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el contenido de este criterio

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 40 a 76 Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Grado y Máster, vigente en la Universidad de Murcia

Madrid, a 02/02/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo